



Lisseth Cabezas Espinoza
 Capitán de Corbeta
 Lisseth CABEZAS Espinoza
 Jefa de la Unidad de Resoluciones
 Ministerio de Defensa

Resolución Ministerial

1233-2015
 No. _____ -DE/SG

Lima, 30 DIC. 2015

VISTOS:

El Oficio N° 726 - 2015-MINDEF/VRD/DGPP/D/03 de fecha 27 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General de Planificación y Presupuesto; y, el Informe Técnico N° 58-2015-MINDEF/DRAC, de la Dirección de Racionalización;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone la obligatoriedad para todas las entidades de la Administración Pública de elaborar, aprobar y publicar sus correspondientes Textos Unicos de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-DE/SG, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Defensa, el mismo que ha sido modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 706-2006-DE/SG del 21 de julio de 2006, N° 1270- 2007-DE/SG del 08 de diciembre de 2007 y N° 1164-2010-DE/SG del 25 de octubre de 2010;

Que, de acuerdo al numeral 36.3 del artículo 36 de la citada Ley N° 27444, las disposiciones concernientes a la eliminación y simplificación de los procedimientos, podrán aprobarse por Resolución Ministerial; asimismo, en concordancia con el numeral 38.5 del artículo 38 de dicha Ley, toda modificación al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de los Ministerios que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector;

Que, mediante Decreto Supremo N° 062-2009-PCM, se aprobó un nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, en el cual se establecen disposiciones que facilitan el proceso de elaboración del referido documento de gestión por parte de las Entidades Públicas;

Que, el numeral 6.1. del artículo 6 y los numerales del 1 al 8 del artículo 8 de los Lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, establecen las disposiciones que deben tener en cuenta las Entidades para la formulación para la elaboración, aprobación y publicación del TUPA;



Que, con el Oficio del Visto, la Dirección General de Planificación y Presupuesto, remite el proyecto de instrumento que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Ministerio de Defensa con sus documentos anexos; asimismo, mediante el Informe Técnico del Visto, la Dirección de Racionalización sustenta técnicamente cada uno de los procedimientos administrativos contenidos en el citado documento;

Que, la propuesta de la Dirección de Racionalización, sugiere la eliminación de algunos procedimientos, la reducción de derechos de pagos, la simplificación y calificación de procedimientos; así como, la actualización de la denominación de las unidades orgánicas del Ministerio de Defensa, entre otros;

Que, respecto a la eliminación de procedimientos el proyecto de Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Defensa – TUPA MINDEF excluye los procedimientos del Centro de Altos Estudios Nacionales; en virtud de lo establecido por la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, que adscribe dicha organización a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que asimismo, ha considerado excluir los procedimientos del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; puesto que, con Decreto Legislativo N° 1136 se aprueba el ámbito de competencia, la naturaleza jurídica, las funciones y la estructura orgánica; no obstante, resulta necesario que dichos procedimientos subsistan hasta la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de dicha Institución;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 38.2 del artículo 38 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades están obligadas a publicar el íntegro del Texto Único de Procedimientos Administrativos, bajo responsabilidad de su titular;

Estando a lo propuesto por el Dirección General de Planificación y Presupuesto; y, con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Ministerio de Defensa

Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Defensa – TUPA del Ministerio de Defensa aprobado por Decreto Supremo N° 021-2005-DE/SG y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 706-2006-DE/SG, N° 1270-2007-DE/SG y N° 1164-2010-DE/SG, de acuerdo a los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial, los mismo que se detallan a continuación:

- Anexo N° 01: Procedimientos Administrativos que se eliminan del TUPA del Ministerio de Defensa.



- Anexo N° 02: Procedimientos Administrativos que reducen su derecho de pago (Costo de Reproducción).
- Anexo N° 03: Procedimientos Administrativos que modifican su calificación.
- Anexo N° 04: Procedimientos Administrativos que pasan a la Sección de Servicios Prestados en Exclusividad.

Artículo 2.- Procedimientos administrativos del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas – CCFFAA

Disponer que los procedimientos administrativos del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas – CCFFAA, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1136, subsistan hasta la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la mencionada Institución.

Artículo 3.- Publicación del TUPA

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano; así como, disponer la difusión del Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA del Ministerio de Defensa modificado en el artículo 1º de la presente Resolución en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PCSE (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAKKE VALAKIVI ALVAREZ
MINISTRO DE DEFENSA





MINISTERIO DE DEFENSA

ANEXO Nº 01

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ELIMINAN DEL TUPA MINDEF

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO
9	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION – DIRECCIÓN DE PERSONAL CIVIL (Actualmente Dirección General de Recursos Humanos – Dirección de Personal Civil). "Autenticación de documentos"
3	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA (Actualmente Dirección General de Administración-Dirección de Logística). "Derecho de Participación en el Proceso de Selección" (antes) "Registro de Participantes en el Proceso de selección" (ahora)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE EXCLUYEN DEL TUPA MINDEF – Decreto Legislativo Nº 30220 – Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO
1	Participación en el Curso de Altos Estudios en Política y Estrategia- CAEPE
2	Expedición de certificados de Estudios

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE EXCLUYEN DEL TUPA MINDEF – Decreto Legislativo Nº 1136 Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas- CCFFAA

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO
1	1ERA. DIVISION DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS Expedición de Duplicado de Diploma y/o Carné de Defensor de la Patria del Conflicto del Alto CENEPA- Año 1995.
2	Expedición de Duplicado de Diploma y/o Carné de Ex Combatiente 1933/1941.
3	Expedición de Constancias de Ex Combatientes 1933/1941



4TA. DIVISION DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

4 Inspección de Polvorines de Plantas Industriales, Empresas Mineras, Empresas Petroleras y Empresas Constructoras.

5 Supervisión y Evaluación para emitir opinión a las empresas nacionales con capital extranjero o empresas extranjeras que soliciten adquirir derechos mineros dentro de los 50 km. de la frontera.

OFICINA DE ADMINISTRACION

1 Obtención de copia del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones con Anexos.

2 Obtención de copia de página del expediente del proceso de selección.

3 Derecho del Proveedor para participar en un proceso de selección.

4 Aceptación de donación de bienes efectuados por entidades privadas a favor del CCFFAA.

5 Aceptación de la transferencia de bienes.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

1 Acceso a la información que posee o produce el CCFFAA.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE ELIMINA REQUISITO

SECRETARIA GENERAL DEL MINDEF

1 "Acceso a las personas naturales y jurídicas a la información que produce o posee el Ministerio de Defensa.
01 requisito



ANEXO Nº 02

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE REDUCEN SU DERECHO DE PAGO (COSTO DE REPRODUCCION)

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO
1	<p>SECRETARIA GENERAL DEL MINDEF "Acceso a las personas naturales y jurídicas a la información que produce o posee el Ministerio de Defensa.</p> <ol style="list-style-type: none">1) Por página impresa simple de 0.020 a 0.0026 UIT2) Por página impresa autenticada de 0.058 a 0.0039 UIT3) Por copia simple de página o folio de 0.015 a 0.0026 UIT4) Por copias autenticadas de página o folio de 0.043 a 0.0039 UIT5) Por reproducción en cintas de audio, video o CD de 0.440 a 0.0260 UIT6) Por página a través de correo electrónico de 0.043 a Gratuito7) Por CD (unidad) de 0.080 a 0.0260 UIT

ANEXO Nº 03

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE MODIFICAN LA CALIFICACION

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO
1	<p>SECRETARIA GENERAL DEL MINDEF "Acceso a las personas naturales y jurídicas a la información que produce o posee el Ministerio de Defensa. De automático a negativo.</p>
2	<p>DIRECCION DE ADMINISTRACION – DIRECCION DE LOGISTICA (Actualmente Dirección General de Administración – Dirección de Logística). "Presentación de recursos de Apelación derivados de procesos de selección convocados por la Dirección de Administración". De positivo a Denegatoria Ficta.</p>
1	<p>DIRECCION DE ADMINISTRACION – DIRECCION DE PERSONAL CIVIL (Actualmente Dirección General de Recursos Humanos – Dirección de Personal Civil). "Otorgamiento de Pensión de Cesantía". De positivo a negativo.</p> <p>"Otorgamiento de Pensión de Invalidez" De positivo a Negativo</p>



ANEXO Nº 04

**PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE PASAN DE LA SECCION
PROCEDIMIENTOS A LA SECCION DE SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO
1	DIRECCION DE ADMINISTRACION – DIRECCION DE LOGISTICA (Actualmente Dirección General de Administración – Dirección de Logística). "Otorgamiento de Certificado de Prestación".
1	CENTRO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - DDHH "Otorgamiento de Certificados y Constancias de Estudios".
2	"Rectificación de nombres y apellidos en Certificados de Estudios".

